



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
SENDA

Monte Patria: 8 de enero de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° : 438

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Resolución Exenta N° 243 de fecha 20 de enero de 2017 y Resolución exenta N° 724 del 10/07/2017 que aprueba segundo y tercer complemento de Convenio Colaboración Técnica y financiera para la implementación del programa SENDA, respectivamente.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa terminó el 31 de diciembre de 2017, según rendición efectuada por la funcionaria del SENDA, quedando un saldo de \$ 68.533, adjunto.

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa año 2017 en la comuna de Monte Patria.

- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ por valor de \$ 68.533 (sesenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos), a nombre de SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT N° 61.980.170-9, para depositar en cuenta corriente N° 9003398 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar el documento por correo a la Srta. Grisel Carvajal Pizarro, encargada de SENDA Monte Patria.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.01.012 "Senda Previene" y disponibilidad 111.02.13 Fondos CONACE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



[Handwritten signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"